



TRIANA, I

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-108830- -00009-0000

Fecha: 2012-08-03 16:27:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 3

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE
HOJA DE PLÁSTICO TRIDIMENSIONAL
EXPEDIENTE No. : 08-108830
CODIGO : 01-01-58

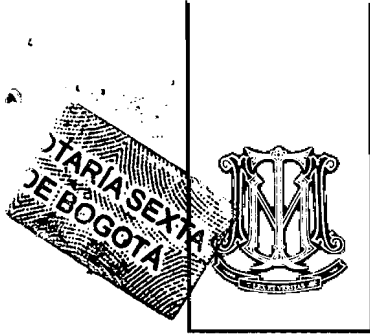
JUAN CARLOS URIBE RESTREPO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de las sociedades **AZUNA LLC.** y **MIRECO KOREA CO., LTD.**, existentes y organizadas conforme a las leyes estadounidenses y coreanas respectivamente, con domicilio en las ciudades de Jenkintown, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América y Seúl, Corea, respectivamente, por medio del presente escrito interpongo recurso de **REPOSICIÓN** en contra de la Resolución No. 40579 del 28 de junio de 2012, expedida por la Dirección de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, notificada por edicto No. 19982 que se desfijó el 27 de julio de 2012, mediante la cual se concedió el registro de la patente **HOJA DE PLASTICO TRIDIMENSIONAL**, de conformidad con los hechos y los argumentos que se exponen a continuación:



1. HECHOS

- 1.1. Las sociedades **AZUNA LLC.** y **MIRECO KOREA CO., LTD.**, solicitaron el día 10 de octubre de 2008, el registro de la patente de invención PCT titulada **HOJA DE PLASTICO TRIDIMENSIONAL** que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2006/000892 del 13 de marzo de 2006.
- 1.2. La solicitud de registro de la patente **HOJA DE PLASTICO TRIDIMENSIONAL** fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 611, sin que se presentaran oposiciones de parte de terceros.
- 1.3. Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 04126 y notificado por fijación en lista el 14 de marzo de 2012 se requirió a las solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos de la mencionada Decisión.

Calle 93B No. 12-48 P. 4 • Bogotá D.C., 1100221 Colombia
Tel: (571) 601 9660 - 621 5810 • Fax: (571) 611 4209 - 635 1914
e-mail: tum@tumnet.com • Website:www.tumnet.com



- 1.4 Las sociedades **AZUNA LLC.** y **MIRECO KOREA CO., LTD.** respondieron oportunamente el requerimiento formulado atendiendo las observaciones efectuadas en el examen de fondo.
- 1.5 Mediante Resolución No. 40579 de fecha 28 de junio de 2012, la Dirección de Nuevas Creaciones concede la patente **HOJA DE PLASTICO TRIDIMENSIONAL**, argumentando que:

“ARTICULO PRIMERO; otorgar patente de invención a la solicitud que entro en fase nacional en virtud del tratado de Cooperacion en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

HOJA DE PLASTICO TRIDIMENSIONAL

Clasificación IPC: B 23 B 27/00, 29/06.

Reivindicaciones: 1 a 4 Folio: 103.

Titulares: AZUNA LLC. Y MIRECO KOREA CO., LTD.

Domicilios: Pennsylvania, Estados Unidos de América y Seoul, Korea

Inventor: Hyunin Chung

Solicitud internacional No.: PCT/KR2006/000892

Fecha: 13 de marzo de 2006

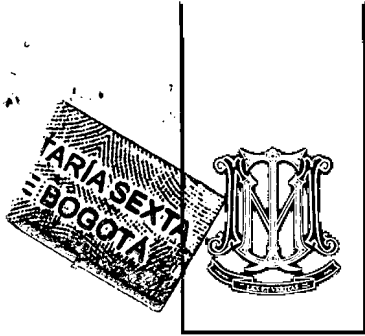
Vigente desde: 13 de marzo de 2006

Hasta: 13 de marzo de 2026”



2. ALEGATOS DE LAS SOCIEDADES AZUNA LLC. Y MIRECO KOREA CO., LTD.

Luego de revisar la Resolución No.40579 en la cual se concede la Patente solicitada, hemos evidenciado que el numero de clasificación internacional asignado en la misma no corresponde al presentado en la solicitud de registro debido a que aparece



como: *B 23 B 27/00, 29/06* cuando debería ser asignada como: **B23B 27/00 (2006.01) B32B 29/06 (2006.01)**

).

3. PETICIONES

De conformidad con lo expuesto, solicito a ese Despacho revocar parcialmente el artículo Primero (1) de la Resolución No. 40579 del 28 de junio de 2012, enunciando correctamente el número de clasificación Internacional de la patente de la referencia.

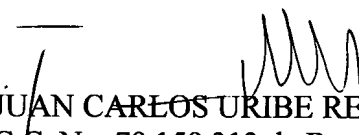
4. PERSONERÍA

El documento poder requerido para actuar en este caso ya obra dentro del expediente de la referencia.

5. NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 93B No. 12-48, Piso 4º, de la ciudad de Bogotá, D.C., o en la Secretaría de su Despacho.

Del Señor Jefe,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Bogotá
T.P.A. 54.493 de Min. Justicia



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIO SEXTA DEL CÍRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Comunicación(eron)

03 AGO 2012

Quié(n) exhibi(er) la(s) D.C.

Y declaro que la(s) firma(s) que aparecen
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

